



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2017-MPM/A

Moyobamba, 04 DIC. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 162-2017-JCFP/EP, de fecha 10 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 1747-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 10 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 2066-2017-MPM-GDT, de fecha 10 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 914-2017-MPM/GAF, de fecha 17 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe Técnico N° 162-2017-JCFP/EP, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Evaluador de Planta, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la *Opinión Técnica Favorable* respecto del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; en el cual **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El Valor Referencial del presupuesto del proyecto en mención, corresponde a **S/ 2'171,085.64**. ii) Se recomienda que antes de la Ejecución del proyecto, los ingenieros responsables de la obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo Informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto. iii) Visto y evaluado el Expediente Técnico del mencionado proyecto, se otorga la respectiva **Opinión Técnica Favorable**, correspondiente a **Obras Civiles**, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios. iv) La presente *Opinión Técnica Favorable*, no exime de responsabilidad al Consultor ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;

Que, con Nota Informativa N° 1747-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 2066-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 10 de noviembre de 2017; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, remiten a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Técnico N° 162-2017-JCFP/EP, respecto del proyecto mencionado en el párrafo anterior, el cual corresponde a **Obras Civiles**, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios;

Que, con Nota Informativa N° 914-2017-MPM/GAF, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN";

Que, a través del Proveído de fecha 21 de noviembre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2017-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; cuya modalidad de ejecución será por **Contrata**, por el monto total de **S/ 2'171,085.64 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES)**, según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/ 1'067,890.00
GASTOS GENERALES 10%	S/ 106,789.00
UTILIDAD 10%	S/ 106,789.00
SUB TOTAL	S/ 1'281,468.00
IGV 18%	S/ 230,664.24
VALOR REFERENCIAL OBRAS CIVILES	S/ 1'512,132.24
COSTO DIRECTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 474,538.66
GASTOS GENERALES 5%	S/ 23,726.93
SUB TOTAL	S/ 498,265.59
IGV 18%	S/ 89,687.81
VALOR REFERENCIAL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 587,953.40
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 20,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 51,000.00
TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 2'171,085.64

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE